Fue inaugurada ayer la Exposición Británica en Buenos Aires

16 Páginas

SANTA FE

DIARIO DE LA MAÑANA

2 Secciones

(PORTE PAGADO) — Año XXI — No. 7241 — Santa Fe, Domingo 15 de Marzo de 1931 — Redacción y Adm.: San Martín 2044-48

El lunes aparecera el decreto convocando a elecciones en Santa Fe

LA DELEGACIÓN RADICAL DE SANTA FE SE ENTREVISTÓ CON EL GENERAL URIBURU

Primeramente conversaron con el Dr. Sánchez Sorondo, pasando luego al despacho presidencial. El presidente prometió amplias garantías electorales

Austral

EN LA PRESIDENCIA

BUENOS AIRES, marzo 14. — En cumplimiento de una resolución adoptada por la convención del radicalismo antipersonalista de la provincia de Santa Fe, una delegación del mismo estuvo hoy en el Ministerio del Interior, conferenciando con el titular de la cartera, doctor Matías Sánchez Sorondo, con quien conversaron brevemente.

Después de esto se dirigieron en compañía del ministro, al despacho del presidente provisional de la nación, con quien celebraron una prolongada conferencia.

La delegación estaba integrada por los señores Dr. Enrique M. Mosca, Juan Luis Ferrarotti, Clorindo Mendieta y José Urbano Aguirre.

GARANTIAS AMPLIAS

Entrevistamos, a la salida del despacho presidencial, a los delegados de referencia, quienes nos manifestaron que fueron deferentemente atendidos por el general Uriburu, a quien expresaron los deseos de la Junta de Gobierno del partido: de que se les dé a los radicales de la provincia de Santa Fe, amplias garantías para el desarrollo de la campaña electoral y una absoluta imparcialidad durante el comicio.

LA CONTESTACION PRESIDENCIAL

Nuestros entrevistados nos expresaron que el presidente de la república les había prometido las más amplias garantías y sobre todo la más absoluta prescindencia en materia electoral, conforme con los propósitos que al respecto ha manifestado oportunamente el gobierno provisional, declaración ésta que cree innecesaria el presidente, puesto que los actos del Ejecutivo Nacional siempre se han mantenido en los propósitos de prescindencia enunciados.

HUBO UNA EVASION EN TERAN

Después de matar a tres guardas, huyeron 50 penados

(Austral)

TERAN, marzo 14. — Después de dar muerte a tres guardianes de la cárcel de ésta, huyeron cincuenta penados, individuos peligrosos algunos de ellos, que purgaban condenas diversas.

Inmediatamente se organizaron batidas en alrededores, siendo detenidos ocho de los cincuenta huidos. Los guardias esperan dar próximamente con los cuarenta y dos restantes, pues no hay muchos medios de huir de las cercanías.

Oficialmente se ha dado a conocer ayer la noticia

El pueblo de la provincia será convocado para el 19 de abril. - Posible viaje del general Uriburu a Rosario

(Austral)

Buenos Aires, marzo 15. — El gobierno provisorio ha anunciado que el lunes aparecerá el decreto autorizando a la intervención de Santa Fe, para que convoque al electorado de la provincia para el 19 de abril próximo, para elegir gobernador, vice gobernador y legisladores provinciales.

El decreto será análogo a los que se dieron autorizando a las intervenciones de Buenos Aires y Corrientes, para llamar a elecciones.

VIAJE DEL GENERAL URIBURU

Buenos Aires, marzo 14. — La noticia de que el gobierno provisorio autorizará a la intervención de Santa Fe para llamar a elecciones, ha causado satisfacción en los círculos políticos, donde era esperada, ya que desde hace unas semanas se venía anunciando.

Lo que ha llamado en cierto modo la atención es el hecho de que la convocatoria había sido anunciada de fuente extra-oficial, pero según ésta, para el 26 de abril. Este adelanto en la fecha, según hemos podido informarnos hoy, habría sido resuelto en virtud de que el general Uriburu no quiere dejar transcurrir mucho tiempo sin realizar su anunciado viaje a la ciudad de Rosario, viaje que posiblemente se prolongue hasta la ciudad de Santa Fe. El viaje se realizaría entonces, estando levantado el estado de sitio, cosa que no podría haberse realizado si se postergaba la fecha, pues como se sabe, deben mediar 30 días entre el levantamiento de las leyes de emergencia y el día del comicio.

EL PADRON A UTILIZARSE

Buenos Aires, marzo 14. — Se sabe que una de las causas por las cuales el gobierno provisional ha resuelto postergar hasta el lunes la salida del decreto convocando a elecciones en la provincia de Santa Fe, es la circunstancia de no haberse decidido aun qué padrón se utilizará, si el nacional o el provincial. Sabemos de buena fuente, que es cosa casi segura que será utilizado el nacional.

La actuación de la justicia militar en el proceso que ha terminado, revela que el honor nacional, y de los ciudadanos está garantizado en manos de nuestro ejército

Nunca como en el caso presente puede glosarse con mayor oportunidad la frase del molinero de Sans Souci: *"aun hay justicia en Berlín"*. Tal es lo que se desprende de la lúcida actuación que ha tenido el Consejo de Guerra Especial, en esta ciudad.

Desde los primeros momentos el numeroso público que presenciaba el acto siguió con simpatía y confianza el desarrollo de la investigación que ha llegado a los resultados conocidos y que estaba en la conciencia general.

La seriedad de los procedimientos, el afán sereno de llegar a la verdad, la atención para todos, sin distingos de clases ni de jerarquías, ha puesto de manifiesto el alto espíritu de justicia que guiaba a los miembros del alto cuerpo llamado a dictaminar en un asunto tan delicado y del que podía depender la libertad y el honor de las personas afectadas por el proceso.

Si hubo errores de procedimiento de buena o de mala fe en la policía de San Cristóbal, ellos fueron surgiendo de la investigación, sin que influyeran en lo más mínimo en el espíritu de los militares que se concretaban a dilucidar el caso sometido a su juicio sobre si se había o no infringido las prescripciones del Bando y de la Ley Marcial. Si los acusados hubieran caído en ese error, el fallo les hubiera sido adverso sin contemplaciones.

No ha sido así y entonces era lógica, era de justicia absolver a los acusados, como ha sucedido.

Quiere decir, pues, que el personal de nuestro ejército nacional está capacitado y perfectamente preparado para entender en asuntos de derecho, como lo está en todas las materias técnicas de su incumbencia.

Y esto que demuestra en plena paz ha venido a rodearlo de las simpatías populares, porque encuentra en él la gallardía intelectual de su propio ser.

Y quiere decir, además, a nuestro modo de ver, que ese organismo ha dejado de ser una clase, una casta, para encarnar en su ensambladura las hidalguías, el espíritu, el alma misma de la patria y del pueblo de donde salen sus componentes.

Siempre hemos tenido este concepto de nuestra institución armada, pero desde la revolución de septiembre, en que fué brazo viril del movimiento popular, ha tenido que reafirmarse por el patriotismo y la abnegación que demostró en las horas críticas de ese acontecimiento histórico.

De ahí también que merezcan profunda fe las declaraciones y promesas del general Uriburu, jefe máximo del ejército, en el sentido de una completa y firme reorganización institucional, dando libertad plena a la ciudadanía para que elija sus futuros gobernantes.

La actuación altamente significativa del Consejo de Guerra es una prueba evidente de cómo cumplen con sus deberes los soldados a quienes se les ha confiado el honor nacional y en determinados casos, como en el que comentamos, el de los ciudadanos.

Como periodistas que nos debemos al pueblo, no podemos dejar de destacar este episodio, tan honroso para quienes han actuado como verdaderos jueces, severos, ecuánimes, justos, que no se han desviado en lo más mínimo de la línea recta en que debe encuadrarse la justicia.

En este concepto, nada podemos envidiar al país más civilizado del mundo.

El honor del soldado argentino ha sido puesto bien alto por el grupo de jefes y oficiales actuantes en Santa Fe y así lo puso de manifiesto la concurrencia al saludar con una salva de aplausos el fallo y vivar al Consejo de Guerra.

Que sirva esto de estímulo a todos los guardianes de la banderas de la patria.

SE REALIZÓ AYER LA INAUGURACIÓN OFICIAL DE LA EXPOSICIÓN BRITÁNICA

Al acto, que resultó muy brillante, asistieron los príncipes ingleses y los miembros del ejército nacional. - El príncipe de Gales pronunció un discurso en castellano

(Austral)

BUENOS AIRES, marzo 14. — Como estaba anunciado, tuvo lugar hoy el acto inaugural de la Exposición de Arte e Industria Británica, con la asistencia de un extraordinario público, los príncipes británicos y los miembros del Ejecutivo Nacional.

Todo había sido convenientemente preparado para que el acto alcanzara gran brillantez, propósito ampliamente conseguido, pues se constituyó el acto de hoy en uno de los más brillantes realizados en homenaje a los príncipes ingleses.

LA LLEGADA DE LOS PRINCIPES

La tribuna donde habrían de tomar colocación los príncipes ingleses y los miembros del gobierno provisional, había sido convenientemente preparada, estableciéndose además una estrecha vigilancia, no permitiéndose la entrada sino a los invitados especiales, quienes se iban ubicando a medida que iban llegando.

Momentos antes de las 15 horas la marinería de la división naval inglesa que se encuentra en Buenos Aires, hizo su entrada por ambas puertas de la pista, colocándose alrededor de la misma, de a uno en fondo, con objeto de rendir honores a los príncipes. Las cinco tribunas mientras tantos se hallaban totalmente ocupadas por un público distinguido, entre el que era de notarse la presencia de numerosas damas y niñas.

Cuando faltaban escasos minutos para las 15, hicieron su aparición en la tribuna oficial, los príncipes de Gales y Jorge, yendo a tomar ubicación en los sillones especialmente preparados para ellos, el presidente de la república, sus ministros de Estado, el Intendente Municipal señor Guerrico, el jefe de policía, Tte. Coronel Pilotto, altos jefes del Ejército y la Armada y conocidos funcionarios nacionales, como así mismo los jefes y oficiales de la división naval inglesa.

Frente al sitio donde estaban ubicados los príncipes y el presidente, habíanse colocado cinco micrófonos: dos para aumentar el volumen de voz de los oradores, para que pudieran ser oídos en todas las tribunas; dos para impresionar películas sonoras y un, finalmente, para broadcastings, con el fin de transmitir, por la primera cadena argentina de broadcastings, por cable a Montevideo y Santiago de Chile, y por radio a Norte América y los Dominios del Canadá.

LA INAUGURACION

El presidente de la Cámara Británica de Comercio, pronunció breves palabras, explicando el alcance del acto que se iba a desarrollar, y, seguidamente, el Príncipe de Gales se puso de pie y comenzó a leer su discurso, iniciándolo en inglés y terminándolo en español, idioma que está dominando con facilidad.

A medida que el príncipe progresaba en su discurso, generales aplausos cerraban los párrafos que Eduardo de Gales traducía conmovido, con pequeñas inclinaciones de cabeza.

Al terminar su discurso, el príncipe invitó al general Uriburu a hacer uso de la palabra, y, poniéndose de pie el presidente del gobierno provisorio, pronunció unas frases breves, destinadas a destacar la importancia de la inauguración de la Exposición Británica y la visita de los príncipes a la república.

Junto a los micrófonos, habíase instalado un botón que, presionado por el príncipe de Gales, hizo sonar la sirena que declaraba inaugurada la Exposición. Inmediatamente, la concurrencia pasó a visitar el Pabellón de los Dominios del Canadá, donde no se permitió la entrada al público, que se disgregó en el resto de las instalaciones de la grandiosa Exposición.

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LIMA TOMÓ ENÉRGICAS MEDIDAS CONTRA LOS REBELDES

Ha enviado a los militares de Arequipa un ultimátum emplazándolos para someterse. - Ordenóse la clausura del Puerto Mollendo y los aeródromos del sur

PRETENSIONES DE LOS AREQUIPEÑOS

LIMA, marzo 14. — Reina gran inquietud en esta capital por la situación creada al país por los militares de la región por los país, que con sus pretenciones ponen en peligro la tranquilidad de la república.

El gobierno ha anunciado oficialmente que se ha visto obligado a retirar el anuncio de que había llegado a un acuerdo con los militares del sur, pues éstos exigen ahora que presente la renuncia el ministro de Gobierno, comandante Jiménez. Anuncia también el gobierno, que está dispuesto a obrar con energía para terminar con las pretensiones de los arequipeños.

SE TOMARON MEDIDAS ENERGICAS

LIMA, marzo 14. — La Junta de Gobierno ha anunciado oficialmente que no está dispuesta a hacer concesiones a los militares de Arequipa, ni permitirá que los descontentos envíen parlamentarios para tratar condiciones.

Consecuente con estas declaraciones, la Junta ha adoptado hoy medidas graves, que confirman la resolución firme del gobierno de no transigir con los rebeldes. En efecto, ha resuelto enviar un ultimátum a los militares del sur en el cual les concede un plazo de horas para someterse, advirtiendo que en caso contrario se adoptarán medidas graves.

Se ha clausurado, además, el puerto de Mollendo, adoptándose igual medida para todos los aeródromos del sur del país.

Se anuncia asimismo, que la Junta, en caso de que los rebeldes no acaten sus órdenes, resolverá el envío de una expedición al sur del país, con lo cual el Perú se hallaría en los dinteles de un movimiento armado que posiblemente degenere en una guerra civil.

Sánchez Cerro en Panamá

Hizo declaraciones relacionadas con la situación del Perú

(Austral)

PANAMA, marzo 14.—A bordo del "Oropesa", que lo conduce a Europa, estuvo de paso por esta ciudad el ex-presidente de la junta de gobierno del Perú, coronel Sánchez Cerro, quien fué entrevistado por los periodistas, a quienes hizo interesantes declaraciones.

Manifestó que pensaba dirigirse a París, donde permanecerá una temporada, regresando luego a su patria donde pensaba tomar parte en la próxima campaña electoral, presentando su candidatura para la presidencia de la república.

Agregó que a pesar de todo, tenía fe en que la situación política del Perú quedaría pronto tranquilizada.

VENCIÓ POR PUNTOS AYER V. PERALTA

Buenos Aires, marzo 14. — Se realizó esta noche la anunciada pelea entre el fuerte boxeador argentino Víctor Peralta y el belga Armando Schekells, match éste que había despertado interés en la afición porteña en virtud de que el vencedor deberá medirse con el científico platense Julio Mocoroa.

El match resultó relativamente interesante, imponiéndose por puntos Peralta, quien en el décimo round produjo tres caídas en su adversario.

El triunfo del argentino fué recibido con satisfacción por el público.

Ultima Hora

EL RAID DE CANDIOTI

(Austral)

BARADERO, marzo 15, (4.50 horas) — Desde la comisaría de este lugar se nos comunica de que el nadador se encuentra entre Río Tala y ésa.

Asimismo se nos expresó de que se esperaba la llegada de éste a las 4.30 horas.

El C. de Guerra absolvió ayer a los acusados Ricardi y Urteaga

Ayer a las 9.15 horas, como estaba anunciado, se reunió por última vez el Consejo de Guerra Especial, con el fin de hacer conocer el fallo en el proceso que se les seguía a los señores Santiago Alcardi y Modesto Urteaga, por el presunto delito de conspiración de que los había acusado la Jefatura de Policía de S. Cristóbal.

Comparecen los acusados —

En seguida de declararse abierta la audiencia, el presidente hace comparecer a los detenidos Alcardi y Urteaga, a quienes se les notifica que va a leerse el fallo.

El presidente pide a la concurrencia, que era numerosísima, guarde la mayor compostura y se abstenga de hacer manifestaciones en el curso de la lectura.

En seguida el secretario procede a hacerlo en voz alta.

La sentencia. —

En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Especial constituido para juzgar a los ciudadanos Santiago Alcardi y Modesto S. Urteaga, vecinos de San Cristóbal y Las Palmeras, de esta provincia, mayores de edad, argentinos, casados, acusados de haber infringido el Bando de fecha 5 de febrero de 1931, inserto en el Boletín Militar número 8499, la Parte, y

Resultando:

Primero. — Que no está probado el hecho que se imputa a Santiago Alcardi, de haber realizado en su domicilio, reuniones nocturnas sospechosas, con personas que venían de la campaña en automóviles embarrados y sin chapa, según resulta de las constancias de fojas 1, 2, 3, 51, 86, 87, 95 y 96.

De la prueba resulta, en efecto, que el jefe de policía de San Cristóbal, Gregorio Sejas, manifiesta haber tenido sospechas, por haber observado dichas reuniones, dato que no confirma ningún empleado, a pesar de hallarse la casa de Alcardi a poca distancia de la Jefatura de Policía, no explicando tampoco, el citado Sejas, una causa aceptable de su inacción, ante un hecho tan importante que debió obligarle a proceder con toda energía, resultando también pueril la afirmación que hace de no haber detenido a las personas sospechosas y sus automóviles sin chapa so pretexto de consultar a sus superiores y de necesitar requerimiento de las autoridades municipales para estos últimos, lo que no es exacto y está contradicho por los mismos empleados a sus órdenes. Consta igualmente que no habló a los empleados de una probable alteración del orden en la localidad, ni se tomaron las disposiciones requeridas, por ser ciertas tales circunstancias, dejando transcurrir el citado jefe Sejas, varios días sin tomar medida alguna, y sin siquiera recomendar en su ausencia, a sus empleados, la vigilancia y medidas preventivas necesarias e indispensables, si hubiera habido un mínimo fundamento para las sospechas que expresa y que le determinaron a dirigirse a la capital de la provincia para pedir órdenes. Estas circunstancias, comprobadas en forma terminante, con otras aun más graves que contiene este proceso, justifican, en forma indudable, el voto formulado por unanimidad por el C. de Guerra, que establece la falsedad de lo afirmado por Sejas, en forma irrevocable.

SE MANDAN PASAR LOS ANTECEDENTES AL JUEZ FEDERAL PARA EL PROCESAMIENTO D E CEJAS, GUEVARA Y MAZONI

Los fundamentos de la sentencia. - Buena impresión en el público que ha seguido con profundo interés este asunto

Segundo. — Que no está probado el hecho que se imputa a Santiago Alcardi, de haber recibido la carta de fojas 20 bis y enviado las copiadas a fojas 246 del copiador comercial del mismo y la número 257, agregada a fojas 21 en papel de seda, conforme a las constancias de fojas 1, 2, 3, 20 bis, 21, 22, 23, 38, 41, 51, 54, 86 v., 87, 90, 95 y 96.

Resulta en efecto, que en el parte de fojas 1, 2 y 3, el jefe Sejas manifiesta que inmediatamente después de detenido Alcardi, se procedió al allanamiento, secuestrando, de la imprenta, las cartas numeradas 1 y 2, cuando en su declaración y en las de otros, la copia **Número dos**, en papel de seda, fojas 21, fué hallada tres días después, suelta, dentro del copiador de Alcardi. Quiere decir, pues, que la revisación prolija de los papeles de Alcardi, que entretuvo a Sejas durante tres horas en el escritorio de Alcardi, no le permitió encontrar una hoja suelta entre las hojas del copiador y sólo tres días después, o sea el 27, contando el 24 y el 28, contando desde el 25, en cuyas primeras horas terminó el allanamiento, aparece dicha hoja dentro del copiador, resultando ser falsificada o fraguada de acuerdo con las conclusiones de la prueba pericial caligráfica de fojas 60 a 67 y apreciación directa del Tribunal y del público, pues la demostración oral del perito señor Banús, profesor del Colegio Nacional, con las fotografías que se exhibieron, fué convincente. La carta de fojas 20 bis contiene una literatura de infantil imaginación para conspiradores y su lectura demuestra el absurdo de que si alguien la hubiera escrito, un hombre inteligente como Alcardi la hubiera guardado. Hay miles de combinaciones para comunicarse cosas secretas y no puede admitirse que el texto de dicho documento sea otra cosa que la producción de personas muy ignorantes.

Tercero. — Que no está probado el hecho que se imputa al procesado Santiago Alcardi, de haberse apropiado de armas de la Nación o haberlas retenido **indebidamente** en su poder, según constancias de fojas 1, 21, 3, 10 v., 26 y 37 etc.

En efecto, la única arma en que se funda la acusación fiscal, en este punto, es una carabina máuser, en pésimo estado y respecto a la cual la Dirección General de Arsenales de Guerra ha informado reiteradamente no tener antecedentes. Es decir, pues, que no consta a qué unidad ha sido provista ni en qué fecha, ni si es efectivamente un arma de la Nación o que haya sido vendida, perdida, robada o entregada en condiciones legales a alguna persona o funcionario. Atenta la falta de pruebas contrarias, forzoso es admitir la explicación y excusación de Alcardi, de que dicha arma perteneció, hace como 30 años, a don Bernardo Iturraspe, que fuera gobernador de esta provincia y que Alcardi la recibiera del hijo del señor Iturraspe, como un obsequio, que no había arrojado por ser un recuerdo, pero que no podía ni remotamente suponer que un día pudiera ser fundamento para formularle un cargo. Agrega el señor Alcardi que tiene una filiación política que lo determina a considerarse adicto a la Revolución del 6 de septiembre y a la Reparación que realiza el Gobierno Provisional de la Nación, siendo ésto de pública notoriedad, pues como editor del diario "La Opinión" de San Cristóbal puede acreditar las publicaciones que ha hecho en tal sentido, sin que, sin embargo, tales publicaciones, hayan sido remitidas al Consejo de Guerra, a pesar de las distintas gestiones, no obstante manifestar el mismo jefe Sejas que de la imprenta de Alcardi se retiraron muchos papeles, que él mandó a las autoridades de la Intervención. Los documentos agregados a este sumario como resultado del secuestro, no son sino papeles viejos, tendenciosamente elegidos, siendo rarísimo, que no exista uno solo, ni ejemplares de diarios posteriores al año 1929, lo que induce a afirmar que los diarios y papeles del año 1930 y del corriente, no se han remitido a este Consejo porque son muy favorables al acusado, de lo que existe una prueba directa en los ejemplares de su diario que corren agregados al legajo número 3.

El allanamiento y secuestro se ha realizado sin la menor formalidad, sin que ninguna razón de urgencia lo justificara y la omisión de toda formalidad legal, en circunstancias en que nada apremiaba, revela también elocuentemente la naturaleza especial de este asunto.

Cuarto. — Que no está probado el hecho que se le imputa al acusado Modesto Urteaga, de haber tomado participación en una conspiración contra las autoridades constituídas. Resulta, en efecto, absurdo como accesorio el supuesto, faltando lo principal. El fiscal no ha podido formular acusación contra Urteaga.

Manifiesta este ciudadano haber recibido tiros para sus ejercicios de caza del Tiro Federal de una localidad próxima, lo que debe indagarse por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, a efectos de tomar las medidas que correspondan.

Quinto. — Que no está probado el hecho que se imputa al acusado Modesto S. Urteaga, de haberse apropiado o de haber retenido indebidamente en su poder, armas de la Nación.

En efecto, el examen de las armas que les fueron secuestradas no resulta que exista ninguna de la Nación, siendo las secuestradas necesarias en la zona en que vive Urteaga y no exageradas para un establecimiento o casa de campo.

Debe agregarse, además, que las afirmaciones sobre las armas de parte de la policía, contienen gran exageración, pues casi todas son viejas, se hallaban abandonadas y la munición de Alcardi en un cajón, toda revuelta, de modo que, de estarse preparando un movimiento armado, sería absurdo suponer que él habría de realizarse con tales armas, ni que fuera fácil distribuir la munición, en el entrevero en que ésta se hallaba. Por último, la prueba indicial de que toda munición nueva fué sacada de la casa de comercio del señor Masjoan y no de casa de Alcardi ni de Urteaga se halla en la pericia caligráfica y afirmaciones de este señor y su esposa, quien reconoció al secretario Guevara entre el público de la primera fila de la audiencia, a pesar de hallarse la señora sumamente agitada y llorosa, así como por las facturas de respetables casas de comercio de esta ciudad.

No probados los hechos en que se funda la acusación y revelando la prueba tales fallas y contradicciones, aparece herida la majestad del Consejo de Guerra Especial y comprobada la necesidad de ampliar el Bando para someter a sus sanciones todos los delitos que ante los Consejos se cometan, porque la jurisdicción extraña puede herir fundamentalmente los principios y las necesidades en que se fundan los Consejos de Guerra Especiales, corresponde a mérito de la votación que se comprueba con el acta y las fojas precedentes que establecen en forma irrevocable los hechos dictar la sentencia absolutoria de los acusados, conforme al artículo 293 del Código de Justicia Militar. Considerada la requisitoria del señor Fiscal, en cuanto a los delitos de falsificación de documentos destinados a producir la condena de ciudadanos inocentes y a ser presentados ante un Consejo de Guerra Especial y las falsedades cometidas ante éste por falso testimonio, que se imputan a los empleados de policía de la provincia Gregorio Sejas, Ernesto C. Mazzoni y Benito S. Guevara, del acuerdo resulta que el Consejo resolvió, por unanimidad de votos, pasar los antecedentes a la Justicia Federal de Sección de esta ciudad, considerando que los hechos preparados para consumarse ante este Consejo, no caen bajo la jurisdicción militar. En efecto, el Código de Justicia Militar no autoriza la competencia de los Consejos de Guerra sino para los casos que determinan sus disposiciones y el Bando vigente no establece ninguna disposición que autorice al Consejo de Guerra Especial a intervenir en los hechos preparados para consumarse en su seno.

Siendo esto evidente, no queda decidir entre las dos jurisdicciones que podrían corresponder: la ordinaria y la federal.

Esta cuestión no es difícil, pues todos los delitos cometidos en establecimientos o lugares sujetos exclusivamente a la jurisdicción nacional, como son aquellos afectados a los servicios del Ejército o de la Armada sea transitoria o permanentemente, son de la competencia exclusiva de los jueces federales y no puede dudarse que, aunque los actos preparatorios del delito se hayan hecho en jurisdicción provincial, ellos estaban destinados a consumarse en el propio Consejo de Guerra, para determinar la condena de los ciudadanos por aplicación del Bando y bajo el imperio de la Ley Marcial, lo que significa, en forma indudable, que los delitos se han consumado en el seno de un Tribunal Nacional, creado por las leyes y la Constitución.

Los autores de tan insólito atentado no podrían ignorar, al formular sus acusaciones contra Alcardi y Urteaga, que el sumario iba a ser sometido a un Consejo de Guerra, bajo el imperio de la Ley Marcial, que intereses superiores de salud pública imponen en estos momentos, de modo, pues, que este proceso, que el C. de Guerra considera falso y fraguado, no puede ser sometido a la jurisdicción provincial de ninguna manera, porque ello sería someter actos emanados del Poder Federal a autoridades que carecen de imperio sobre él y donde no hay **imperium** no puede haber jurisdicción y viceversa.

Son por esto, estrictamente aplicables los preceptos de la Ley N° 48 de jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales y leyes concordantes, derivadas del imperio de la Constitución Nacional y de sus preceptos sobre los poderes de los estados federales y del estado nacional.

Por los fundamentos que preceden y los resultados enumerados del 1°, 1, 5 y conforme a lo dispuesto por los artículos 293 y 400 del Código de Justicia Militar (B. L. M. 21; la ley 48 y concordante y la Constitución Nacional.

El Consejo de Guerra Especial, constituído en Santa Fe, para juzgar a los ciudadanos Santiago Alcardi y Modesto S. Urteaga.

FALLA:

A. — Absolviendo de culpa y cargo a los ciudadanos Santiago Alcardi y Modesto S. Urteaga, con la expresa declaración de que la formación de esta causa no afecta el buen nombre y honor de que gozan.

B. — Pase la carabina mauser y municiones, oportunamente del Estado, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a fin de que se instruya la información correspondiente para determinar la propiedad del arma y a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, respecto a las balas.

C. — Pasen estas actuaciones, ejecutorias de que sea la sentencia, al Juez Federal de Sección de esta capital, a efectos de procesamiento de los empleados de policía de la Intervención Nacional, llamados Gregorio Sejas, Ernesto C. Mazzoni y Benito S. Guevara, conforme al artículo 219 del Código de Justicia Militar, no ordenándose su detención, en virtud de que este proceso legal se refiere sólo a los señores jueces de instrucción militar y no a los Consejos, para los cuales no existe una disposición expresa.

Ch. — Comuníquese al señor ministro de Guerra y al señor Comandante de la Tercera División de Ejército; notifíquese; póngase en libertad a los procesados absueltos, si fuere consentida esta sentencia en el término improrrogable de una hora, a contar desde el momento de la notificación y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su oportunidad.

Dada y firmada en el local de las sesiones de este Consejo de Guerra, en la fecha expresada al principio y siendo la hora 9. — Conste.

Firmado: **Emilio J. Alvarez**, Tte. Cnel. - Presidente. — (Fdo.): **José J. Rodríguez**, - Tte. Cnel. - Vocal. — (Fdo.): **Luis A. Cattáneo**, Mayor - Vocal. — (Fdo.): **Abel M. González**, Capitán - Vocal. — (Fdo.): **Benito Oiz**, Capitán - Vocal. — (Fdo.): **Luciano Díaz Colodrero**, Capitán - Secretario.

Se viva al Consejo de Guerra. —

Concluída la lectura, la concurrencia prorrumpió en calurosos vivas al Consejo de Guerra, a sus componentes y a la justicia militar.

El presidente hace presente a los señores Alcardi y Urteaga que quedan en libertad y pueden retirar las armas y municiones de su propiedad.

Los acusados se retiran entre una salva de aplausos —

Instantes después los señores Alcardi y Urteaga, acompañados de sus respectivas esposas y familiares se dirigen a la escalera de salida, mientras el público los aplaude ruidosamente.

Era una verdadera gran manifestación de simpatías la que se les tributó a los caballeros referidos.

Así ha terminado este ruidoso asunto que por unos días ha preocupado a Santa Fe y todo el departamento San Cristóbal donde aquéllos tienen sus vinculaciones mayores y gozan de sólidos prestigios.

La convocatoria

Los partidos políticos deben estar de parabienes. El Gobierno Provisional, de acuerdo a lo que se venía anunciando, ha tirado el decreto convocando a la provincia de Santa Fe a elecciones para el día 19 de abril próximo.

En esta forma el general Uriburu ha cumplido su promesa de convocar a elecciones a medida que las provincias se encontraran en condiciones para efectuarlas.

Cierto es también que, Santa Fe no estuvo en ningún momento en condiciones anormales, pero la demora no ha sido excesiva. Quiere decir que en el corriente año tendremos ya las autoridades constitucionales.

Aunque desconocemos el texto, debemos felicitarnos, en tanto los partidos se alistan para que sus afiliados puedan votar.

Se está tratando de arreglar la deuda de la Municipalidad de Rosario con el Consejo de Educación

Mediante una quita se podría llegar a ese resultado

El Secretario de Hacienda, ingeniero Bunge, que se encuentra en Rosario se ha interesado en conseguir se llegue a un arreglo, entre la Municipalidad de aquella ciudad y el Consejo de Educación, de la deuda que tiene con éste esa comuna y que en la actualidad llega a una suma aproximada a 13 millones de pesos.

Ing. Bunge, Secretario de Hacienda

El mismo propósito anima al Presidente del Consejo, doctor Cabal, quien considera como el Secretario de Hacienda que la repartición a su cargo no tendría inconveniente en aceptar cuatro o cinco millones de pesos, dando el resto por cancelado y con esos fondos abonar todos los alquileres y otros conceptos que adeuda el Consejo.

Según las gestiones que ha venido realizando ha podido comprobar que la Municipalidad rosarina no se encuentra en condiciones de abonar la totalidad de su deuda y en cambio es factible que pueda hacerlo por la suma mencionada, mediante una combinación financiera.

Para el Consejo la percepción de la suma de cuatro o cinco millones de pesos, aun cuando fuera a plazos, le libraría de tener una deuda con los arrendantes de fincas y proveedores, deuda que acrece constantemente.

Es de desear se tenga éxito en estas gestiones por los beneficios que reportaría a las finanzas escolares bastantes maltrechas en la actualidad.

EXIJA SU BOLETO...!

Desde la semana próxima, al comprar mercaderías en las casas anunciadoras de SANTA FE exija su boleto para participar en nuestro **PRIMER Gran CONCURSO COMERCIAL**. — Consulte las bases en esta misma edición.

CONSULTE LAS BASES DE NUESTRO "PRIMER GRAN CONCURSO COMERCIAL". — Le interesa.

Candioti continúa nadando

Ayer a la madrugada debió soportar el fuerte frio del agua

Hoy a medio dia habría batido el campeonato mundial de permanencia

LAS 48 HORAS FESTEJARONSE CON CHAMPAN

A medida que transcurre el tiempo más debemos sorprendernos de la fortaleza férrea de que está provistó el formidable Candioti y como no sorprendernos si recibimos noticias a cada instante en el sentido de que Candioti continúa su viaje hacia Buenos Aires tragando y tragando kilómetros, pasando pueblo tras pueblo con la mayor naturalidad, sin molestarsé mayormente, preocupado tan sólo en un punto fijo: En Buenos Aires.

Pasan los minutos, las horas, los días y Candioti siempre firme en sus propósitos, con la misma entereza del primer momento, con esa voluntad del hombre-máquina, con esa voluntad del que sufre un contratiempo en su empresa peró que no desmaye, que prosigue su ruta siempre con la disposición de vencer cuanto obstáculo se le presente a la vista y una prueba de que en ello no estamos equivocados, tenemos el caso que le ocurriera en la madrugada de ayer y del que dá cuenta el telegrama que transcribiremos más abajo, firmado por el señor Cruseilles y dirigido al comité instalado de acuerdo a una resolución del Club Tiro Federal.

Pero bien pronto hubo de reponerse. Sólo bastaron algunos minutos de buena voluntad para que Candioti venciera ese inconveniente y una vez que hubo aclarado el dia y el sol le infundió bríos, le dió entusiasmo y prosiguió su marcha ya restablecido completamente y de nuevo se le pudo observar con esa entereza del primer momento.

Habíamos dicho...

En nuestra edición anterior que Candioti habia traspuesto el puerto de Arroyo Seco luego de haber cubierto los 191 kilómetros que lo separan de ésta, encaminándose con rumbo a Villa Constitución.

A las 2.20 horas

A las 2 horas y 20' Candioti daba cuenta de 220 kilómetros, llegando al puerto de Villa Constitución.

Pese al hecho de la hora avanzada habíase congregado en el puerto numerosísima concurrencia, animándosele constantemente al raidman.

Allí se le había esperado con una dotación de pequeñas embarcaciones que se acercaban para ofrecerles el saludo del pueblo a la vez que se le auguraba suerte en su empresa.

Siguieron éstos al nadador por espacio de un par de horas, para regresar inmediatamente a Villa Constitución.

El frio del agua

Encaminóse Candioti con rumbo a San Martín. Debía llegar a ese puerto alrededor de las 8 de la mañana del día de ayer.

En ese trayecto el agua se le presentó con un grave inconveniente: el frío. Debió luchar con el espacio de varias horas y una prueba del intenso frío que acosabá en ese entonces lo prueba el hecho siguiente: Dispúsose que los acompañantes se largaran de a uno y sólo permanecieran en el agua media hora, ya que nó les era posible permanecer en ella por más tiempo.

Pero dejemos hablar al señor Crouseilles, quien dirigió a las 11-4-45 del día de ayer el siguiente telegrama: al que nos hemos referido en párrafos precedentes:

—

RAMALLO, marzo 13. 11 y 25 horas. — Después de pasar Rosario, Pedro sigue excelente ánimo. Alvear pasó las 19 horas 8'. Arroyo Seco 21.30; Villa Constitución madrugada de hoy, 2 y 20 horas. Frente San Nicolás 5 y 40. En Arroyo Seco acercóse lancha saludando nadador. Villa Constitución acompañaron dos horas aficionados, luego regresaron en medio grandes hurras. Durante noche sintió frío que fué acentuándose horas madrugada. Mostróse dominado éste. 5 horas fomáronle escolta todos acompañantes reanimándolo. Siguió luego buen tren evitando decaimiento. Durante noche formaron turno un solo nadador por media hora debido fuerte frío que éstos no soportaban, regularizándose salida sol. Pedro reanimóse siguiendo bien. No piensa pueda ocurrirle otro contratiempo idéntico, igual opinamos nosotros. 10 y 37 horas cumpliéronse primeras 48 horas de nado, celebrándose ruidosamente con champán. Tenémosle confianza ilimitada debido físico nadador excelentísimo. Aficionados Ramallo, acompañan nadando Pedro. Tiempo bueno, todos bien, saludos.— Crouseilles.

Otras comunicaciones

Otra información que hemos recibido de nuestro representante, se refiere a las manifestaciones de júbilo improvisadas en el barco "Paquete Génova" al cumplirse los dos días de nado, cuya información dice lo siguiente:

Hoy madrugada debióse luchar frío agua. Muchachada de pie no desmayó un minuto alentando nadador, quien reanimóse más tarde, siguiendo curso normal.

Con motivo cumplirse dos días nado bebióse abundante champán acompañantes, autoridades raids y propio Candioti.

Encargóme éste enviara atentos saludos a formidable muchachada santafecina, previendo ellos esperen entusiastas cumpla prueba. — Supisiche.

Puerto Ramallo

El nadador llegó a Puerto Ramallo a las 11 y 5'.

Ha nadado 48 horas y logrado recorrer la apreciable distancia de 264 kilómetros, lo que significa en buen castellano que ha hecho ya la mitad del recorrido.

Continúa siempre con su buen estado de ánimo y dispuesto a proseguir la lucha. Sólo pide clama fervientemente, que la noche no se le presente fría como ayer, ya que ello se constituiría en un inconveniente delicado que podría sino hacer flaquear sus fuerzas por completo por lo menos le restaría energías que habrían de hacerle mucha falta en los últimos tramos del raid, precisamente al llegar a aguas del Plata, el dichoso Plata tan temible y tan ingrato para los nadadores y que ya derrotara a Pedro en ocasión de sus dos tentativas de cruzarlo de Colonia (Montevideo), a Buenos Aires.

Pero no ha de ocurrir así. No ha de permitir la diosa fortuna que un nuevo inconveniente dé por tierra con sus deseos que son a la vez el de todo deportista y sobre todo el de aquel santafecino que conoce de cerca a Pedro y lo sabe un atleta perfecto, un deportista en el sentido más amplio de la palabra y un muchacho que es todo entusiasmo y a quien le sobran condiciones para empresas de esta clase, claro está, siempre y cuando inconvenientes que no vencen los hombres pudieran presentársele nuevamente.

EL RAIDMAN



He aquí la figura del gran nadador santafecino que no le teme a las cuatro noches de nado ni a los 382 kilómetros que lo separan de ésta a Buenos Aires para haberse dispuesto a cumplir el raid.

En Puerto Obligado

De Ramallo a Puerto Obligado distan 21 kilómetros que, según los cálculos de los directores del raid, el nadador debe cumplir en el término de 4 horas, cálculos éstos que no han fallado hasta la fecha y que prueba evidentemente acerca del meticuloso estudio que se ha hecho sobre el trayecto a recorrer.

A las 16 y 30 horas

En efecto, Candioti pasa por Puerto Obligado a las 16.30 horas mostrándose animoso y pleno de entusiasmo.

Se encamina hacia San Pedro, donde deberá llegar alrededor de las 20 y 10 horas.

De este último punto, al que se ha adelantado el señor Crouseilles con el propósito de anticipar noticias, nuestro enviado especial nos transmite el siguiente despacho telegráfico:

—

SAN PEDRO, marzo 13: 15 y 55 horas. — Nadador continúa excelente ánimo tren. Quéjase algo frialdad del agua. Bordo mantiénese optimismo éxito. Recíbense continuos estímulos parte público de puertos. Pasó Puerto Obligado 16 y 30 horas. Encamínase a ésta. — Enviado especial.

El nadador se encamina con rumbo hacia San Pedro. Informaciones que nos llegan nos hablan acerca de un entusiasta recibimiento que se le prepara.

Se refiere a que en el puerto se ha reunido todo el pueblo con bandas de música y bombas de estruendo para homenajear dignamente al formidable atleta.

Una delegación se adelanta y le dá la bienvenida, augurándose felicidades en su empresa. El nadador recibe emocionado la delegación que lo visita y retribuye la gentileza que se le dispensa, a la vez que agrega la siguiente frase: "Diga a los amigos de San Pedro que Candioti se ha propuesto llegar a brazadas a Puerto Nuevo de Buenos Aires y que si no cumple sus propósitos deberán sacarlo muerto del agua".

En San Pedro

A las 20 y 10 horas el raidman llegó a San Pedro, habiendo recorrido 310 kilómetros.

El numeroso público que esperaba el paso del gran campeón, expresó en forma jubilosa su simpatía, demostrando el gran cariño que se le tiene a Candioti en ese lugar.

Los acordes marciales ejecutados por la banda de música producen un efecto sorprendente en el nadador, que una vez más pone de manifiesto su fé inquebrantable en la feliz terminación de la gran empresa emprendida.

El estado del raidman es excelente ya que no parece sentir el frío que hasta pocas horas ha, le molestaba en forma perjudicial.

A las 20 y 40 en Río Baradero

Luego de pasar por San Pedro y cuando eran las 22 y 40 horas, el nadador entró en aguas del Río Baradero, luciendo un excelente estado, el frío no hace "mella" en su organismo y el optimismo de los acompañantes es evidente.

Telegrama a los amigos

A esta altura de la prueba el raidman envió a sus amigos de Santa Fe el siguiente mensaje:

"Tengan confianza en mí, he de finalizar la empresa que me he impuesto realizar".

A razón de 16 brazadas

El estado del nadador es inmejorble, nada a razón de 14 y 16 brazadas por minuto, y su entereza moral es manifiesta y los turnos de nadadores no deben acompañarlo con tanta frecuencia.

Si cumple la prueba debe llegar mañana a B. Aires a las 14 horas

CERCA DE 100 HORAS PARA LOS 482 KILOMETROS

Tercer día de nado

Hoy a las 10 y 37 se cumplirán tres días desde la iniciación del raid con un total de 72 h. de nado, y de seguir en el tren que va se encontrará en este momento entre Zárate y Campana.

El campeonato mundial

Alrededor de las 12 horas del día de hoy, nuestro bravo campeón habrá batido el campeonato mundial de Permanencia, no así el de distancia que lo detenta el mismo con un recorrido de 396 kilómetros, en ocasión de su viaje a ésta desde la localidad de Goya.

Ya habrá mejorado su tiempo

Al aparecer esta edición el formidable campeón habrá superado el tiempo empleado en su raid de Goya a Santa Fe que fuera de 66 horas.

En esta forma ha de poner en evidencia ante la afición sus relevantes condiciones y su excelente catadura moral, capaz de sobreponerse a todas las dificultades y a todos los contratiempos.

El arribo a Puerto Nuevo

De continuar, como es de desear en la forma en que se viene desarrollando la gran proeza, nuestro bravo "tiburón", ha de arribar a Puerto Nuevo, Buenos Aires, alrededor de las 14 horas del día lunes; conquistándo para su terruño el gran honor de contar entre sus moradores al más formidable de todos los nadadores del presente, en cuanto a resistencia y a sus cualidades físicas y morables.

El "Torito" recibirá al campeón

Justo A. Suárez el bravo púgil argentino que con tanta hidalguía se paseó por los rings de la meca del boxeo, no ha perdido permanecer indiferente ante la formidable empresa batida por Candioti a quien ya saludó en su anterior raid de Goya a Santa Fe, y ha anunciado de que conjuntamente con su barra de los Mataderos esperarán en Puerto nuevo la llegada de nuestro bravo comprovinciano.

Puntos a tocar, kilómetros, tiempos calculados y hora de llegada

PUNTOS A TOCAR	KILOMETRAJE (1) Parcial	(2) Progresivo	TIEMPO CALCULADO (3) Parcial	(4) Progresivo	HORA DE LLEGADA		
Santa Fe							
Diamante	54	54	hs. 10	hs. 10	22.5'	marzo	12
Orzada Nogoyá	41	95	" 7	" 17		No tocó	
San Martín	41	139	" 7	" 24	12.7'	marzo	13
Puerto Borghi	12	151	" 3	" 27	14.22'	"	13
Rosario	17	168	" 3	" 29	16.52'	"	13
Alvear	14	182	" 2	" 31	19.8'	"	13
Arroyo Seco	9	191	" 1 ½	" 32 ½	21.30'	"	13
Villa Constitución	29	220	" 5	" 37 ½	2.20'	"	14
San Nicolás	15	235	" 2 ½	" 40	5.40'	"	14
Ramallo	29	264	" 6	" 46	11.5'	"	14
Puerto Obligado	21	285	" 5	" 51	16.30'	"	14
San Pedro	25	310	" 4	" 55	20.10'	"	14
Baradero	21	331	" 4	" 59			
Paraná de las Palmas	29	360	" 6	" 65			
Zárate	32	392	" 7	" 72			
Campana	16	408	" 3	" 75			
Boca Canal Arias	29	437	" 6	" 81			
Islote Hambrientos	9	446	" 2	" 84			
San Isidro	16	462	" 5	" 89			
Puerto Nuevo (Bs. As.)	20	482	" 7	" 96			

(1) Distancia que separa de un punto a otro. — (2) La distancia que existe de Santa Fe al punto indicado. — (3) Tiempo a emplearse de un punto a otro y (4) el tiempo a emplearse de Santa Fe al punto indicado.